Expediente: **512/26**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ CAMAÑO FRANCISCA ANTONIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **02/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - CAMAÑO, Francisca Antonia-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 512/26

H108023198757

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ CAMAÑO FRANCISCA ANTONIA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 512/26.- JUZGADO COBROS Y APREMIOS 1 C.J. CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 01 DE JUNIO DE 2026.-

1.- Atento a lo peticionado por el letrado apoderado de la parte actora y atento al estado procesal de autos, corresponde reabrir los plazos procesales suspendidos en la presente causa.

2.- Tener presente lo manifestado por el letrado GOANE RENE MARIO, en su carácter de apoderado de la parte actora, en cuanto informa que la demandada ha cancelado la totalidad de la deuda reclamada en autos.

3.- Agregar la boleta ley 6059 por la suma de $18.000.- acompañada y tener presente

4.- Tener presente la conformidad prestada por el letrado interviniente con el art. 35 de la Ley 5.480. Notificaciones digitales. CNG.-

Actuación firmada en fecha 01/06/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.